LPN N° 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL - ID N° 295.046.

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 396/2015 – SAMERA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 50 de fecha 29 de enero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMERA S.A.**, domiciliada en la Cruz del Chaco 567, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Natalie Karina Came**, con Cédula de Identidad N° 2.168.340, según Poder Especial otorgado por el Escribano Fernando Manuel Cespedes Biggi Reg. N° 642 esc. N° 129, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 147 de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% y plan de entrega para dicho proceso, del Contrato N° 396/15 con la firma SAMERA S.A. en el marco de la LPN N° 30/2015 para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en los tratamientos de los pacientes de la institución.

Que la firma SAMERA S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación; en nota de fecha 24 de diciembre de 2015

Que por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 15 de fecha 28 de Enero de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 50 de fecha 29 de Enero de 2016, se autoriza la ampliación del Contrato N° 396/15, suscripto con la firma SAMERA S.A.; en el marco de la LPN N° 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 438 de fecha 24 de febrero de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 62.496.000 (Guaraníes sesenta y dos millones, cuatrocientos noventa y seis mil)

Lote	Ítem	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliado	Precio Unitario	Monto Total Ampliado
74	1	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIC C/ RESINA	FRASCO	UNIDAD	BD (Becton Dickinson)	USA	800	33.600	26.880.000
	2	HEMOCULTIVO ADULTO PARA HONGOS	FRASCO	UNIDAD	BD (Becton Dickinson)	USA	60	33.600	2.016.000
	3	HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/ RESINA	FRASCO	UNIDAD	BD (Becton Dickinson)	USA	1.000	33.600	33.600.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANIES: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.									**62.496.000**

SAMERA S.A.
GENERAL DE ADMINISTRATIVA
RUC N° 1326
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

Dpl. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma de la Adenda respectiva, para la entrega de los productos ampliados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de MARZO de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Rodríguez Sergio Barrios
CONTRATANTE

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sra. Natalie Karina Came
CONTRATISTA

SAMERA S.A.
MESA ADMINISTRATIVA
Asunción, Paraguay